



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 283
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UN RETRATO AL ÓLEO DEL DR. JOSÉ N GÁNDARA PARA FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (i) de la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada;

POR CUANTO: El Mons. David Andrés Álvarez, Presidente de la Junta de Directores del Hospital Episcopal San Lucas, desea donar al Municipio Autónomo de Ponce un retrato al óleo del Dr. José N. Gándara para que pase a formar parte de la colección del Museo de la Historia de Ponce, ante el valor artístico e histórico de la obra;

POR CUANTO: El Mons. Álvarez ha expresado que con esta acción la Junta de Directores del Hospital Episcopal San Lucas reafirma su compromiso con la conservación y la divulgación del patrimonio histórico y cultural de Ponce y Puerto Rico;

POR CUANTO: El retrato al óleo de este notable galeno ponceño mide 38 ½” de ancho x 43 ½” de largo. El mismo fue realizado en 1955 y tiene un valor estimado de \$15,000.00;

POR CUANTO: La Administración Municipal recomienda favorablemente que se acepte la donación del retrato al óleo del Dr. José N. Gándara descrito, por tratarse el acto de interés público y de beneficio al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte del Hospital Episcopal San Lucas y de la Diócesis de Puerto Rico de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, la donación del retrato al óleo del Dr. José N. Gándara que obra en su poder el cual está valorado en \$15,000.00.

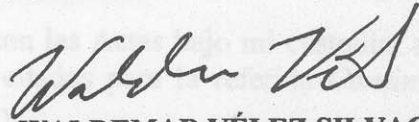
SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce a registrar el retrato donado en el inventario de propiedad municipal y a asignarle un número de propiedad al mismo. Se agradece asimismo a la Junta de Directores del Hospital Episcopal San Lucas el acto tan generoso que han tenido para con el Municipio y la ciudadanía ponceña.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, a la oficina de Finanzas y Presupuesto, oficina de Seguros, oficina de Propiedad Mueble y a la oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 283 DONACIÓN DE RETRATO AL ÓLEO DEL DR JOSÉ N. GÁNDARA. AL MUSEO DE LA HISTORIA. 9JUNIO05 EGS